

Tipo de Proceso: *IMPUGNACION E INVESTIGACION DE MATERNIDAD*
Demandante: *Defensora de Familia*
Demandado: *ELA SULAY RIOS CABRERA por investigación de maternidad*
JUDITH RIOS CABRERA por impugnación de maternidad
Radicado: *500013110002-2014-00513-00*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de abril de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo lo informado por la secretaria del Juzgado 15 de pequeñas causas y competencias múltiples de Barranquilla (Atlántico), se dispone:

Oficiar ante dicho Despacho Judicial, informándole que no es posible tomar nota del embargo sobre bienes y/o remanentes, que por cualquier causa se levanten en por cuenta de este proceso de IMPUGNACION E INVESTIGACION DE MATERNIDAD, en el fueron demandadas las señoras JUDITH RIOS CABRERA por impugnación de maternidad y ELA SULAY RIOS CABRERA por investigación de maternidad; toda vez que este asunto, se terminó por desistimiento tácito, mediante auto de fecha 23 de junio de 2016.

Cúmplase,

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa01985e9550a8a287ce66bc4471b27836826d4c6e453c96e7f0bd5bf6d2c3a**

Documento generado en 21/04/2022 11:05:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**